



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, mayo 27 de 2015

ACUERDO N° 92 - 18 - 2015

MAT.: Comodato a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor "Fundación Integra".

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Mayo de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Se aprueba otorgar a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor "Fundación Integra", R.U.T. N° 70.574.900-0, el comodato por el plazo de 20 años del inmueble correspondiente al Equipamiento N° 5, de la Población Porvenir y que se encuentra ubicado en Calle Dos N° 3050, Población Porvenir, comuna de Chiguayante, que rola inscrita a su nombre a fojas 2227 N° 1371 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante del año 2011 y que se encuentra amparado con el Rol de Avalúo Fiscal N° 3241-1, de la comuna de Chiguayante.

Atendida la inversión que se pretende realizar en el referido inmueble, esto es, remodelación y ampliación del Jardín Infantil y Casa Cuna existente, el comodato se otorgará por escritura pública y se anotará al margen de la inscripción matriz.

2.- Se encomienda a la Dirección Jurídica la redacción de los instrumentos necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv